



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 1540 DE 17 NOV. 2017

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal para la Universidad Pedagógica Nacional"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en los literales a), c) y h) del artículo 95 del Acuerdo No.35 de 2005 y el artículo 97 del Acuerdo No.044 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No.044 del 15 de diciembre de 2015 "*Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica*" dispone en su artículo 97 expedir el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal;

Que la Universidad Pedagógica Nacional se regirá por el Estatuto de Presupuesto y, en lo no contemplado en él, por el título XII de la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, en lo que no vulneren el núcleo esencial de la autonomía Universitaria, tal y como lo dispone el artículo 96 del Acuerdo 044 de 2015;

Que con el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal se busca garantizar la adecuada organización del proceso presupuestal en cuanto a su programación y ejecución;

Que dicho Manual debe atender la ejecución plena de las políticas institucionales en el área fiscal, para fortalecer el proceso de desconcentración, efectividad administrativa, participación, racionalización, realismo y flexibilidad;

Que el objetivo del Manual de Programación y Ejecución Presupuestal es contribuir al uso eficiente y probo de los recursos públicos que administra la Universidad Pedagógica Nacional, para garantizar su contribución efectiva a la consecución de los fines del Estado, en especial una educación pública de calidad;

Que para la programación y ejecución presupuestal se deben actualizar los procedimientos, formatos, instructivos, matrices, normograma, fichas de caracterización y demás documentos a que haya lugar, de los procesos de Planeación y Gestión Financiera de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante las Resoluciones N°. 694 y N°. 693 de 2000 se adoptaron los Manuales de Programación y Ejecución presupuestal para la Universidad Pedagógica Nacional, respectivamente, los cuales requieren ser actualizados e integrados conforme a lo dispuesto por el Artículo 97 del Acuerdo 044 de 2015.

17 NOV. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° Nº 1 5 4 0 DE 17 NOV. 2017

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal para la Universidad Pedagógica Nacional”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adoptar el Manual de Programación y Ejecución Presupuestal de la Universidad Pedagógica Nacional, según lo ordenado en el artículo 97 del Acuerdo No.044 del 15 de diciembre de 2015, el cual hace parte integral de esta Resolución.

**Artículo 2º.** El Manual de Programación y Ejecución Presupuestal hace parte del Sistema Presupuestal Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional y es de obligatorio cumplimiento para la totalidad de dependencias y órganos que la componen.

**Artículo 3º.** La Oficina de Desarrollo y Planeación, la Subdirección Financiera y demás dependencias encargadas de aplicar el citado Manual deberán revisar y actualizar la documentación de sus procesos en el Manual de Procesos y Procedimientos atendiendo los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial las Resoluciones N°.693 y N°.694 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 NOV. 2017

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
**RECTOR**

Vo Bo. Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica

Proyectaron: Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero

Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación